

Monte	Lote	Localización	Número de pinos	Volumen m. c.	Corteza — Porcentaje	Tasación m. c.	Total del aprovechamiento — Pesetas
44	1.º	Cuartel A	1.765	1.045	32	1.150	1.239.375
		Tranzón 11	57	35	34	1.075	
45-B	2.º	Cuartel B, tranzón 12	734	370	33	950	351.500
45-C	3.º	Cuartel C, tranzón 11	629	350	32	1.050	387.500
45	3.º bis	Cuartel C, tranzón 15	262	203	32	870	178.810
46	4.º	Tranzón 11	384	270	31	900	243.000
36	1.º	Cuartel D, tranzón 16	297	176	32	1.000	176.000
36	1.º bis	Tranzones 11 y 12	578	365	33	1.100	401.500

Todos los pinos son Pináster, excepto los 57 del monte 44, que son Pinea.

Garantía provisional para tomar parte en las subastas será el 3 por 100.

Garantía definitiva, 5 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a catorce horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del salón de actos de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con carné de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de, pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Samboal, 1 de octubre de 1980.—El Alcalde.—8.107-A.

Resolución del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) por la que se anuncia concurso para la contratación de la limpieza viaria y zonas verdes del polígono de «Las Remudas».

Aprobado el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la limpieza viaria y zonas verdes del polígono de «Las Remudas», queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secre-

taría Municipal, para oír reclamaciones, de conformidad con los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Al propio tiempo y subordinado a que durante el plazo indicado no se formulen reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia el correspondiente concurso con arreglo a las siguientes bases, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del referido Reglamento, con los plazos arriba indicados.

Bases

1.º Es objeto de este concurso la contratación de la limpieza viaria y zonas verdes del polígono de «Las Remudas».

2.º El tipo de licitación es de 1.819.244, que podrá ser rebajada por los oferentes, si bien, dada la índole del concurso el Ayuntamiento podrá tomar en consideración otras ventajas y garantías que no sean económicas.

3.º Las prestaciones objeto del contrato serán realizadas en el plazo mínimo de un mes a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación.

4.º Los pagos se harán con cargo al presupuesto ordinario.

5.º Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.º La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.º La definitiva se calculará de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Presentación de plicas en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La apertura de las plicas tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Telde, a las doce horas del día siguiente hábil en que se termina el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

Don, (circunstancias personales), con documento nacional de identidad

número, en nombre propio (o representación de), hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el muy ilustre Ayuntamiento de Telde en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, números, de fechas, y, respectivamente, para contratar ...

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documentación acreditativa de haber prestado la garantía provisional de 300.000 pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Propone como precio el de, pesetas.

f) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y las obligaciones que del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Ciudad de Telde, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—6.137-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villares de la Reina por la que se rectifica la subasta de las obras del frontón en la calle Salas Pombo.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1980, por error en el proyecto, queda modificada la cantidad del presupuesto de contrata en 4.338.697,80 pesetas, en lugar de 2.778.010 pesetas a la baja, admitiéndose proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, rectificado en el «Boletín Oficial del Estado», continuando vigente todo lo inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, página 19252, de fecha 26 de agosto de 1980.

Villares de la Reina, 6 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Martín Méndez.—6.225-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Manuel Gonzalez de Sancha, Capitán (E.C.) Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1980 por el buque «Montmeló», de la matrícula de Barcelona, folio 477, al «Urona», de la matrícula de San Sebastián, folio 132.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de trein-

ta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1980.—13.765-E.

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 16 de septiembre de 1980 por el buque «Jaime y Manuel», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 586, al «Antonio y Regla», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 617.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.811-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1980 por el buque «Carmen Baeza 2.ª», de la matrícula de Málaga, folio 2891, al «Monte Coronado», de la matrícula de Málaga, folio 2802.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.810-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1980 por el buque «Vicente y Dionisia», de la matrícula de Alicante, folio 1949, al «Jaime y Manuel», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 586.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.809-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1980, por el

buque «Virgen de Pastoriza», de la matrícula de Málaga, folio 2826, al «Hermanos Iriarte», de la matrícula de Ribadeo, folio 1801.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 12 de septiembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—13.108-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1980 por el buque «Lago Castiñeiras», de la matrícula de Vigo, folio 9712, 3.ª lista, al buque de pesca «Anuska», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8917.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.589-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1980 por el buque «Altair», de la matrícula de Tenerife, folio 3160, 3.ª lista, al buque de pesca «Dorotea», de la 3.ª lista de Lequeitio, folio 2336.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.591-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 31 de agosto de 1980 por el buque «Río Saiñas», de la matrícula de Cádiz, folio 1.043, 3.ª lista, al buque de pesca «Karima», folio 3235, 3.ª lista de Tánger.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.590-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de octubre de 1975 con el número 43.206 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Salvador Rus López Construcciones, S. A.», constituido en valores por un nominal de 244.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.200/80.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.287-C.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 11/80, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Rekord», 1.900, matrícula MI-6181/77, por supuesta infracción de su propietario J.D. McCourt, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.815-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 140/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 273 JR-57, por supuesta infracción de su propietario, Id Daoud Omar, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.816-E.

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 141, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 12, matrícula holandesa 54-31 SH, por supuesta infracción de su propietario, Ahmed Ammari, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.817-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de febrero a julio, inclusive, de 1980 dejaron depositados en los almacenes de esta Aduana géneros o efectos, que, declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 25 de septiembre de 1980. El Administrador.—13.679-E.

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de mayo a septiembre, inclusive, de 1980, hicieron abandono expreso a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 25 de septiembre de 1980. El Administrador.—13.678-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal con fecha 29 de noviembre de 1978, números 552 de entrada y 744 de registro, constituido por don Jerónimo Campos García, a disposición de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, para participar en subasta de locales comerciales propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, de 17.372 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue el importe de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—13.740-E.

VALLADOLID

Todos los resguardos correspondientes a los depósitos necesarios sin interés que a continuación se detallan, ingresados en esta sucursal de la Caja de Depósitos en la fecha que se indica, quedarán sin valor alguno y su importe ingresado en el Tesoro Público, conforme determina el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, si transcurridos dos meses de esta publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los depositantes que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

Fecha	Número Registro	Depositante	Importe — Pesetas
8 noviembre 1951 ...	8.560	Silviano Fernández García	10.000
25 septiembre 1952 ...	9.102	José María Rodríguez González ...	6.407
14 julio 1956	12.140	Manuel Reyes Herrero	5.761
5 marzo 1954	10.528	Antonio Martínez Díaz	9.600
27 febrero 1957	12.592	Angela Galindo Abril	5.000
16 julio 1957	12.880	Gabino Martínez Larrion	5.000
22 octubre 1957	13.029	Pedro Sánchez Merlo	10.000
15 noviembre 1957 ...	13.092	Herederos de Faustino Pérez González	5.035
28 noviembre 1957 ...	13.118	Santiago de la Sierra del Río	7.261

Valladolid, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—13.306-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Emiliano Lacorte Sanvicente y Emilio Gulín Cutumuro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle del Arte, 29-33, sobreático, y calle Pedret, número 5, bajos, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 520/80, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
2. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Emiliano Lacorte Sanvicente y Emilio Gulín Cutumuro.
3. Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4. Imponerles las multas siguientes: A José Emiliano Lacorte Sanvicente, pesetas 32.307; a Emilio Gulín Cutumuro, 32.307 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.
5. Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6. Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.831-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Torres Guillén, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Cerro de la Trinidad, 67, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 524/80, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
2. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Torres Guillén.
3. Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: la atenuante 3.ª del artículo 17.
4. Imponerle a Angel Torres Guillén la multa de 2.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
5. Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6. Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.832-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis López Alcalá, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Cendra, 10, 4.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 5 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 480/80, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
2. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis López Alcalá.
3. Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: la atenuante 3.º del artículo 17.
4. Imponerle a José Luis López Alcalá la multa de 12.282 pesetas y 2.500 pesetas en concepto de substitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
5. Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
6. Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.833-E.

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

- Expediente 700/80: Coche furgón «Vols wagen», carente de matrículas.
- Expediente 701/80: Coche «Opel Ascona», automático, sin matrículas.

Por el presente edicto se les hace saber que el Pleno del Tribunal, en sesión del día 29 del mes de septiembre, al conocer sobre los expedientes citados, acordó estimar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y ambas sin rec conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.829-E.

LOGROÑO

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Montemayor Ripoll y de Juan Fornos Urpi, cuyos últimos domicilios eran, respectivamente: Carretera de Cornellá, número 201, 1.º, 2.º, Esplugas de Llobregat, y Vicente Bou, 13, entresue-

lo, 2.º, Esplugas de Llobregat (Barcelona), se les notifica por el presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 5/80 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley.
- 2.º Declarar responsables en concepto de autores a Domingo Montemayor Ripoll y a Juan Fornos Urpi.
- 3.º Imponerles las siguientes multas: Pesetas 512 a cada uno de los autores.
- 4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Juan Fornos Urpi, a su padre, Domingo Fornos Caballe.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Logroño, 24 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—13.584-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Rodríguez Segado, con último domicilio conocido en Valencia, avenida Malvarrosa, 144, puerta 23, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 8/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal del género textil, valorado en 18.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Enrique Rodríguez Segado.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 48.060, equivalentes al 267 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.792-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Rojano Pérez, con último domicilio conocido en Grupo Monterrey,

número 24, Verín (Orense), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 432/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de botellas de «whisky», valoradas en 8.800 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Rojano Pérez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera, artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 17.800, equivalentes al 200 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.794-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Angel Casielles Eguren y de Manuel Luis Saavedra Sobrino, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 16 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 78/80 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometidas siete infracciones de contrabando de menor cuantía y una mínima cuantía, comprendidas en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Ignacio Arias Cimadevilla, a Esteban Miguel Gálvez Rubio, a Manuel Pérez Fornas y a Manuel Luis Saavedra Sobrino.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 y sin agravantes.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

	Multa — Pesetas	Sustitutorio — Pesetas
Ignacio Arias Cimadevilla	15.354	925
Esteban Miguel Gálvez Rubio ...	12.000	2.500
Manuel Pérez Fornas	4.000	2.000
Manuel Luis Saavedra Sobrino	22.850	11.425

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Francisco Manuel Gracia Bensa, a Joaquín Arias Alfocea, a Teresa García Salvador, a Alicia Mas Mayor y a Miguel Ángel Casielles Eguren.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.514.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MADRID

Aprobado técnicamente por la superioridad el proyecto de «Nueva carretera. Variante de Alcalá de Henares. Corredor del Henares. Autovía centro. Tramo 2. Programa de proyectos 1980. Red Nacional Básica» (clave 1-M-538.2), se procede a iniciar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre y los artículos 35 y 36 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado, a tal efecto en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido proyecto.

Descripción del trazado

Este proyecto comprende la construcción de parte de la carretera que con características de autovía, constituye la Ronda Norte de la red arterial de Alcalá de Henares, entre la M-140 y la N-II. Su origen es el punto kilométrico 7,675 que constituye el final del proyecto 1-538.1 «Autovía entre el final de la variante de Torrejón y la M-140 de Alcalá de Henares a Camarma de Esteruelas» y que al ser continuación del anterior se ha continuado la kilometración desde dicho punto kilométrico 7,675 hasta el final, ya sobre la N-II.

Su longitud es de 4.124 metros y comprende dos tramos de autovía con dos calzadas separadas por una mediana, el primero de los cuales de 325 metros tiene las mismas características del proyecto anterior con mediana de 13 metros, el

segundo es de 2.200 metros, lleva mediana estrecha de 6 metros, salvo en el enlace final que se va estrechando hasta desaparecer en el propia N-II. Asimismo existe un tramo central de 1.600 metros en que las dos calzadas tienen trazados independientes que las mantienen separadas.

Se proyectan bifurcaciones de entrada a la calzada izquierda, en el punto kilométrico 8,325 y de salida de la calzada derecha en el punto kilométrico 8,650, aproximadamente, para permitir la futura prolongación de la autovía central del corredor del Henares. La calzada izquierda cruza un paso elevado sobre la futura prolongación de la calzada derecha. Incluye también una variante del actual camino al Parque de Obras Públicas que atraviesa la traza en las cercanías del punto kilométrico 9,500. La variante que pasa sobre la autovía por medio del puente número 2 formará parte de una de las calzadas del futuro vial previsto en el plan de la red arterial de Alcalá de Henares, cuya otra calzada pasará también sobre la Ronda Norte mediante otro puente.

En el punto kilométrico 10,075 corta la carretera provincial MP-1413 de Alcalá de Henares a Meco, proyectándose un enlace de forma de diamante con esta carretera que permite los movimientos que dan nombre a los ramales: Meco-Madrid de 128,997 metros; Madrid-Meco de 185,773 metros; Alcalá-Guadalajara 134,026 metros y Guadalajara-Meco 379,459 metros; Meco-Guadalajara 188,123 metros; Madrid-Alcalá 156,019 metros y Alcalá-Madrid 198,275 metros. La Ronda Norte pasará sobre la carretera de Meco mediante un puente.

Al final de la variante, la N-II queda en prolongación de la autovía, y el acceso Norte de Guadalajara enlaza con la variante mediante una trompeta deformada para adaptarse al trazado en curva de la autovía y la estrecha del espacio disponible entre el ferrocarril Madrid-Barcelona y las construcciones existentes, pasando la autovía sobre el ferrocarril mediante un puente.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe.—13.482.

*

Aprobado técnicamente por la superioridad el proyecto de «Nueva carretera. Variante de Alcalá de Henares. Corredor del Henares. Autovía centro. Tramo I. Programa de proyecto 1980, Red Nacional Básica» (clave 1-M-538.1), se procede a iniciar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado, a tal efecto, en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido proyecto.

Descripción del trazado

Comprende las obras de construcción de la autovía que comunica el origen del tramo (al que se da el punto kilométrico 1.000 de la kilometración) al final de la variante de Torrejón, con la actuación proyectada en la variante de Alcalá de Henares.

Cerca de dicho origen se corta la calzada izquierda de la actual variante de Torrejón, que se restablece mediante el ramal N-II autovía centro, que pasando bajo las dos calzadas de la autovía conecta con la calzada izquierda y sirve

para incorporar el tráfico de la N-II enfe Alcalá y la autovía. Desde aquí el trazado se ajusta a la autovía centro del corredor el antiguo trazado de la autovía comprendido entre los puntos kilométricos 2,525 al 5,800 en que se desplaza hacia el Sur unos 200 metros en dirección a la línea del ferrocarril Madrid-Barcelona, por estar el antiguo trazado en la autovía comprendido entre los círculos de influencia, correspondientes a las zonas de seguridad de los polvorines de la base de Torrejón. Concluye este tramo primero en el punto kilométrico 7,875 junto al desvío de la M-140 con la que conecta mediante los ramales de enlace formando un semidia-mante y paso superior.

Enlace y desvíos

Al comienzo tiene lugar el enlace autovía CN-II. En el punto kilométrico 1,820 se corta un camino rural que desde la N-II parte hacia el Norte, se restablece la comunicación mediante un desvío al camino rural de 314,83 metros de longitud que parte del punto kilométrico 0,535 del ramal N-II autovía y termina en el camino cortado por la autovía.

En el punto kilométrico 2,015 se corta otro camino rural que constituye un acceso de emergencia a la base de Torrejón. En el punto kilométrico 2,500 se corta también la carretera a la base de Torrejón. La carretera de la base se enlaza con la autovía mediante un desvío de la carretera de la base que sirve también para restablecer la comunicación con el camino rural a la base, cortado en el punto kilométrico 2,015.

En el punto kilométrico 4,950 se proyecta un paso bajo la calzada para restablecer unos caminos rurales interceptados por la autovía en dicho lugar.

En el punto kilométrico 6,480 se corta la carretera M-134 que discurre desde la C-100 al aeropuerto de Torrejón. Se desvía mediante una variante que cruza un paso sobre la autovía en el punto kilométrico 6,590 cuyo trazado coincide con uno de los viales de la red arterial de Alcalá de Henares.

La autovía corta en su punto kilométrico 7,030 la C-100 de Alcalá de Henares a Lozoyuela, que se incluye igualmente en la red arterial de Alcalá de Henares desdoblándose por su lado Oeste y conservando su trazado actual.

Por último queda el enlace con la M-140 ya señalado.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe.—13.483.

Comisiones Provinciales de Urbanismo

TOLEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de julio del presente año, el «Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Toledo», se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Toledo, 7 de octubre de 1980.—6.315-A.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura (1.ª fase), tramo C, trozos I y II. Expediente de expropiación número 10. Término municipal de Orihuela (Alicante)», proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de noviembre de 1972, esta Dirección Facultativa, en uso de las atri-

buciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.»

Murcia, 28 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—13.744-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y de ocupación temporal, linderos de la superficie de expropiación y cultivos

Número 1. Don Juan Jiménez Jiménez, calle Teniente Alvarez, número 6, Alicante. Expropiación: 1,6505 hectáreas. Ocupación temporal: 0,4515 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con naranjos y almendros. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Cayetano Lorente Portugués. y Oeste, Antonio Jiménez Jiménez.

Número 2. Don Cayetano Lorente Portugués, Torremendo, Orihuela (Alicante). Expropiación: 0,2016 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Vicente García Ruiz, y Oeste, Juan Jiménez Jiménez.

Número 3. Don Vicente García Ruiz, avenida Salvador Bañús, número 23, Bigastro (Alicante). Expropiación: 0,7135 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3570 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con limoneros, olivos y algarrobos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Luis Martínez Pérez, y Oeste, Cayetano Lorente Portugués.

Número 4. Don Luis Martínez Pérez, Farmacia, Bigastro (Alicante). Expropiación: 0,3612 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2384 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con algarrobos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Angeles Martínez Pérez, y Oeste, Vicente García Ruiz.

Número 5. Doña Angeles Martínez Pérez, calle Leopoldo Navarro, número 38, Benejúzar (Alicante). Expropiación: 0,0948 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0615 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con olivos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, resto de finca, y Oeste, Luis Martínez Pérez.

Estos terrenos están sitos en el paraje de la Pedrera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS / 11.850 / 80 (S-6.420).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 7.461, «Torrent Fondo II», en término municipal de San Lorenzo de Hortons.

Características: 0,370 kilómetros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos; poste de transformación, tipo intemperie, con transformador de relación 25.000/380-220 V., 125 KV., de potencia.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.925-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS / 11.659 / 80 (S-6.467).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 7.502, «Barriada Taroniers» (Castell D), en término municipal de Gelida.

Características: 0,065 kilómetros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., un circuito, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección y poste de transformación, tipo intemperie, con transformador de relación 25.000/380-220 V., y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado ejemplar, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.926-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: AT. 101/80).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. de T. de Areña (Ayuntamientos de Gondomar y Nigrán).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Características principales: Red de B. T., aérea, con conductores tipos: LC-28, LC-36, LC-30 y FSO, de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados, 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados y 3 por 95/54,6 milímetros sobre postes de hormigón de 9, 10 y 12 metros de altura, aislamiento con aisladores tipo PV-1, siendo su longitud de 4.743 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.321.811 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.969-2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Jefatura de ICA

Instalación planta embotelladora en zona amparada con Denominación de Origen.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora del Niño Perdido».

Objeto de la petición: Planta embotelladora para vinos amparados con Denominación de Origen en Tabuena (Zaragoza), calle Carretera de Illueca, sin número.

La instalación consiste en un grupo de embotellado para el vino de crianza, de una capacidad de 1.000/1.200 botellas/hora.

Por tratarse de industria clasificada como exceptuada, se hace pública esta petición para que cuantas personas, industriales o Entidades se consideren afectadas por la misma, presenten escrito por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles en las oficinas de esta Jefatura Provincial de ICA de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, calle Vázquez de Mella, 8.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.—4.034-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MASNOU

Habiendo acordado el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre último, tomar en consideración la Memoria redactada por la Comisión Especial de estudio de la municipalización del servicio de recogida domiciliar de basuras, limpieza de vías públicas y de la playa, limpieza de edificios públicos municipales, reparación y mantenimiento de vías urbanas no asfaltadas y del alumbrado público, se somete dicha Memoria a información pública por plazo de treinta días hábiles al objeto de examen y formulación de posibles reclamaciones por cualquier interesado, hallándose de manifiesto el expediente durante el indicado plazo, en horas de nueve a catorce, en Secretaría General.

Masnou, 9 de octubre de 1980.—El Alcalde.—6.301-A.

BANCO DE GRANADA, S. A.*Extravío de certificados de depósito*

En esta Entidad se ha notificado el extravío de los siguientes resguardos de depósito: Número 02/60023, de cien mil pesetas de nominal, emitido en Granada el día 10 de septiembre de 1979, y con vencimiento el 10 de septiembre de 1981; número 02/60943, de un millón de pesetas de nominal, emitido en Granada el día 2 de noviembre de 1979 y con vencimiento el día 2 de noviembre de 1981; número 02/68831, de trescientas mil pesetas de nominal, emitido en Granada el día 1 de julio de 1980, y con vencimiento el 1 de julio de 1982.

Por medio de este anuncio se hace público que, caso de no formularse ninguna reclamación en el plazo de un mes, contado desde la publicación del mismo, se procederá a la extensión de un duplicado de los originales, quedando éstos anulados y exento el Banco de Granada de toda responsabilidad.

En Granada, a 6 de octubre de 1980.—12.353-C.

**HELICOPTEROS, S. A.
(HELICSA)**

Esta Compañía celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día 4 de noviembre, a las dieciséis treinta horas, en sus oficinas de calle Alcalá, número 21, de Madrid-14, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación de capital.
Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En caso de no reunirse quórum suficiente se celebrará esta sesión al día siguiente 5 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Augusto López Zuriaga.—12.296-C.

SLUTEC, S. A.*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el edificio de «Inmobiliaria Textil Algodonera, S. A.», sito en Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 670, de Barcelona, el día 30 del corriente mes de octubre, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 1979-1980.
2. Aplicación de resultados.
3. Aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio citado.
4. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1980-1981.

Para el caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se convoca en segunda, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.
Barcelona, 10 de octubre de 1980.—El Administrador único.—12.371-C.

PALLARS TURISTICO, S. A.*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Toda vez que se prevé que no se alcanzará el quórum de asistencia suficien-

te para su celebración en primera convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado convocar para el día 30 del corriente mes de octubre, a las doce horas, en segunda convocatoria, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las cuales se celebrarán, una a continuación de la otra, en el edificio de «Inmobiliaria Textil Algodonera», sito en Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 670, de Barcelona.

Orden del día de la Junta general ordinaria

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 1979-1980.
2. Aplicación de resultados.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio citado.
4. Nombramiento de Consejeros.
5. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1980-1981.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Autorización al Consejo para aumentar el capital social.

La primera convocatoria de las expresadas Juntas queda señalada para el día anterior, a igual hora y en el mismo lugar.

Barcelona, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo.—12.372-C.

VALCRISTAL, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Valdepeñas, calle Virgen, número 113, el día 4 de noviembre próximo, a sus once horas, con el siguiente orden del día:

Unico.—Modificación del Consejo de Administración.

Caso de que en la primera convocatoria no se reuniera el quórum exigido por la Ley, queda convocada la misma Junta en segunda convocatoria para el día siguiente 5 de noviembre y sus once treinta horas de la mañana.

Valdepeñas, 13 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Chélez Fernández.—12.374-C.

CALFIN, S. A.**SEVILLA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle República Argentina, número 10, de Sevilla, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, al día siguiente, 30 de octubre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Necesidades financieras de la Sociedad y desembolsos o ampliaciones de capital necesarios para la misma, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Iniciación de las obras de urbanización y acuerdos para aportaciones o ventas de parcelas.
- 4.º Encargo de gestiones de comercia-

lización y venta y asignaciones de participaciones o comisiones para las mismas.
5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de octubre de 1980.—El Administrador único, Pedro Beca Gutiérrez.—4.318-D.

**HORMIGONES PARA FORJADOS Y ESTRUCTURAS, S. A.
(HORMIFESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Luis Montoto, número 83, 1.º E, el día 31 de octubre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad por el motivo previsto en el artículo 150, 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 9 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Mallado Ramírez.—6.129-13.

LA RAD, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «La Rad, S. A.», convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de octubre de 1980, a las veinte horas, en Vázquez Coronado, número 5, y en segunda convocatoria, si procediere, veinticuatro horas más tarde, según el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudio y aprobación del balance y cuenta de resultados.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Salamanca, 8 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Martín Blázquez.—4.317-D.

JARDINES ALICANTE, S. A.**SEVILLA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de octubre, a las trece horas, en el domicilio social de calle República Argentina, número 10, de Sevilla, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, al día siguiente, 30 de octubre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Necesidades financieras de la Sociedad y desembolsos o ampliaciones de capital necesarios para la misma, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Iniciación de las obras de urbanización y acuerdos para aportaciones o ventas de parcelas.
- 4.º Encargo de gestiones de comercialización y venta y asignaciones de participaciones o comisiones para las mismas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de octubre de 1980.—El Administrador único, Pedro Beca Gutiérrez.—4.319-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Enajenación de chatarra en la subsidiaria de Orense

Detalles y condiciones sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección de Información (Capitán Haya, 41, planta primera, Madrid-20), y en la subsidiaria de Orense.

Admisión de ofertas: Hasta el día 31 de octubre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.085-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA)

Enajenación chatarra en factoría aeroportuaria de Barajas

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, primera planta, Madrid-20 y en factoría aeroportuaria de Barajas.

Admisión de ofertas hasta el día 10 de noviembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.086-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA)

Enajenación estachas inútiles en las factorías de Cádiz y Sevilla

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, planta primera, Madrid-20 y en las factorías de Cádiz y Sevilla.

Admisión de ofertas hasta el 10 de noviembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.087-5.

GIRONA FACTOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Jaime I, número 41, a las dieciocho horas, el próximo día 11 de noviembre, en primera convocatoria, o al siguiente día, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Notificación transmisión acciones números 1741 a 2040; 2221 a 2340 y 2611 a 2670, inclusive.

2.º Propuesta transmisión acciones números 721 a 1230, inclusive.

Girona, 4 de octubre de 1980.—Por el Consejo de Administración.—12.284-C.

TURF, S. A.

Cambio de domicilio

La Sociedad «Turf, S. A.», por acuerdo de su Junta general de accionistas del día 14 de julio de 1980, ha trasladado su domicilio social de Serrano, 139, en Madrid, a la calle de República Argentina, 6, en Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo

previsto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.066-8.

SISTEMAS NAVALES Y CRIOGENICOS, SOCIEDAD ANONIMA (CRINAVIS)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, el próximo día 12 de noviembre a las doce treinta horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta del ejercicio 1979.

2.º Propuesta de aprobación de la gestión del Administrador único.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Secretario general, R. M. de Salas.—12.253-C.

OLM, S. A.

OLM, S. A., por decisión del Administrador único de la Sociedad, ratificado por la Junta de accionistas celebrada el día 2 de octubre de 1980, la citada Sociedad cambia su domicilio social de la calle Ponzano, número 67, a la calle de Ríos Rosas, número 41, de esta misma ciudad.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—12.200-C.

DADO'S, S. A.

Pedro Muguruza, 4

(Disolución y liquidación de la Sociedad)

Por decisión del único accionista de la Sociedad «Dado's, S. A.», con fecha 13 de septiembre de 1979, procede divolver y liquidar dicha Sociedad, acogiéndose a los beneficios de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978:

Balance al 12 de septiembre de 1979

	Pesetas		Pesetas
Activo:		Pasivo:	
Existencias	40.000,00	Capital	700.000,00
Vajilla	23.871,90	Fondo reservas	142.579,90
Mobiliario	327.446,80	Amortizaciones	431.505,37
Instalaciones	419.032,01	Fianzas	40.000,00
Inmuebles	200.000,00	Alquileres	406.850,20
Gastos constitución	31.000,00	Int. dtos.	6.280,75
Papel fianza	40.000,00	Prem. ret. impuestos	352,00
Gastos generales	257.219,00	Remanente cuenta	580,65
Caja-Bancos	397.594,36	Alquileres pendientes	135.616,80
Cantidad pendiente de cobro. Mayor valor inmueble, regularización Ley de 18 de junio de 1979	135.616,80	Pagos pendientes	8.035,00
		Cuenta regularización, Decreto de 16 de junio de 1979	2.800.000,00
Total	4.671.780,67	Total	4.671.780,67

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—12.026-C.

VALORES MOBILIARIOS SENA, S. A.

Inscrita con el número 66 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	201.800.149,87	Capital desembolsado	85.000.000
Deudores	837.711,33	Reservas y fondos	130.872.054,68
Tesorería	2.148.169,32	Acreedores	4.353.739,61
		Resultado del ejercicio	4.358.236,23
Cuentas de orden	204.584.030,52		
	77.390.353,00	Cuentas de orden	204.584.030,52
			77.390.353,00
	281.974.383,52		281.974.383,52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Otros gastos	222.738,89	Otros ingresos	8,00
Intereses bancarios	2.278,95	Cupones y dividendos de la cartera	4.516.835,57
Pérdida en venta de títulos	80.568,72	Beneficio en venta de títulos	128.878,32
Resultado del ejercicio	4.358.236,23		
	4.643.822,89		4.643.822,89

Relación por grupos de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1979

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
3.750.000	Papel y artes gráficas	2.480.102,49	1.462.500,00
19.967.000	Químicas	53.044.775,82	52.218.380,00
6.500.000	Constructoras	9.803.934,00	9.890.000,00
590.000	Inmobiliarias y otras constructoras	10.186.250,00	10.184.800,00
3.250.000	Servicios comerciales	1.680.295,00	783.750,00
21.877.000	Bancos	65.736.986,08	56.419.000,00
1.950.000	Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	2.118.887,00	1.989.000,00
22.920.500	Material y maquinaria no eléctrica	48.635.810,00	59.822.505,00
88.300	Material y maquinaria eléctrica	283.043,20	228.500,00
1.847.500	Sociedades de inversión mobiliaria	4.827.398,30	5.154.325,00
222.000	Obligaciones cotizadas en Bolsa	222.569,98	222.569,98
3.000.000	Bonos del Tesoro cotizados en Bolsa	3.000.000,00	3.000.000,00
85.952.000		201.800.149,87	201.345.829,98
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
6.351.000	Compañía Auxiliar de Fósforos, S. A.	25.358.387,50	25.531.020
13.616.000	Fosforera Española, S. A.	27.688.408,32	28.687.360
22.920.500	Cointra, serie B	48.635.810,00	59.822.505
8.717.000	Banco de Finanzas, S. A.	26.177.499,88	26.151.000
13.180.000	Banco Central, S. A.	39.559.486,40	30.288.000

Oviedo, 30 de junio de 1980.—El Secretario, José Luis Anta Carriba.—11.887-C.

EDIFICIOS GALA, S. A.

(En liquidación)

Disolución de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 25 de julio de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y apertura del periodo liquidatorio.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—12.179-C.

BROWNING FERRIS INDUSTRIES IBERICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Lagasca, 21, Madrid, el día 10 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no reunirse las mayorías necesarias, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 11 de noviembre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Otorgar poder general de administración y representación de la Sociedad a favor de la persona que se designe.

3. Designar la persona o personas que hayan de representar a la Sociedad en la Junta general de accionistas de «Transric, S. A.», próxima a convocarse.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.211-C.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, esta Sociedad traslada su domicilio social de la calle de Serrano, número 27, de Madrid, a la avenida de José Antonio, número 3, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado, Enrique Dupuy de Lome Sánchez-Lozano.—6.038-12.

INTERBOLSA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de octubre de 1980, a las dieciséis horas treinta minutos, en la calle Génova, número 27, planta 7.ª, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 29 de octubre de 1980, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, del balance final de liquidación de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—Los Liquidadores.—12.361-C.

TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S. A.

(TASA)

(En liquidación)

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima» (TASA), de fecha 14 de septiembre de 1980, la mencionada Sociedad ha quedado disuelta.

Escritura otorgada en Sevilla el 2 de octubre de 1980, ante el Notario don Joaquín Cortés García, número 1.457 del protocolo.

Sevilla, 8 de octubre de 1980.—El liquidador.—6.123-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», que el pago del cupón número 8 de la emisión de 15 de octubre de 1978, se efectuará a razón de 437,50 pesetas a partir del día 15 de octubre de 1980, en la caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas Concesionaria Española, S. A.» y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de octubre de 1980.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.124-8.

COMPAIR IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social (calle Conde de Peñalver, número 47, 1.º), en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 1980, a las trece horas treinta minutos, a fin de someter a su aprobación:

- 1.º Cambio de ejercicio económico.
- 2.º Modificación de Estatutos sociales.
- 3.º Asuntos varios.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.352-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas
Suscripción anual:
España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).